

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 075-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Nasca, 24 junio de 2025

VISTO:

Que, según el Informe N° 090-2025-EMAPAVIGS SA-ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto donde propone Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario – segundo trimestre 2025, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Fondo de Inversiones, y habiéndose determinado un saldo de balance del año 2024 proveniente de los depósitos que esta EPS. El monto a incorporar asciende a S/ 21,448.00 soles, para la adquisición de data logger, con la finalidad de cumplir con el programa de inversiones del Estudio Tarifario 2024-2027 de la EPS EMAPAVIGS SA.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el titular de la EPS EMAPAVIGS SA apruebe el Crédito Suplementario según lo establecido por la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Entidades No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPAVIGS SA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025 de EMAPAVIGS S.A., hasta por la suma de veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho y 00/100 (S/ 21,448.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

(en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIO	21,448.00
1.9	Saldos de Balance	21,448.00
1.9.1	Saldos de Balance	21,448.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	21,448.00
1.9.1.1.1	Saldos de balance	21,448.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	21,448.00

TOTAL, INGRESOS

21,448.00

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 075-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

EGRESOS:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5001176	Servicio de Agua Potable	21,448.00
18	Saneamiento	21,448.00
040	Saneamiento	21,448.00
0088	Saneamiento Urbano	21,448.00

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 21,448.00

TOTAL, EGRESOS

21,448.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Registro de la modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS EMAPAVIGS S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - Presentación de copia de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, conforme a lo establecido en el artículo 17° y 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASS

